

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12408 ORDEN de 29 de mayo de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualesquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

1. Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Subdirección General de Gestión de Personal

Puesto de trabajo: Subdirector general adjunto. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

Puesto de trabajo: Secretario Director general. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 225.864 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D.

DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Puesto de trabajo: Consejero técnico. Número: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.041.876 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Otros requisitos: Formación en Análisis Económico Cuantitativo. Formación en Programación y Presupuestación Económica. Experiencia en estudios demográficos.

2. Servicios Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Localidad: Teruel. Grupo: A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12409 ORDEN de 29 de mayo de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Dirección Provincial de Salamanca

Nivel: 27. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): A. Denominación: Director provincial. Localidad de destino del puesto: Salamanca. Complemento específico anual: 966.424 pesetas. Méritos preferentes: Ingeniero Industrial o de Minas.

Dirección General de Minas y de la Construcción

Nivel: 16. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): C/D. Denominación: Secretario/a Director general. Localidad de destino del puesto: Madrid. Complemento específico anual: 266.748 pesetas. Méritos preferentes: Experiencia en elaboración de estadísticas, conocimientos y experiencia en informática, conocimientos y experiencia relacionados con el puesto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

12410 ORDEN de 12 de mayo de 1989 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre